

# **ADEDUM AL DOCUMENTO BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Dice:

## **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA:**

### **BASES PARA LA CONTRATACION DE LA DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción III, 11, y 55, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Artículos 1, 2, 19 fracción III del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**, con domicilio en Corea del Sur No. 600, Colonia el Mangal, C.P. 48338, en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con número telefónico 01 (322) 22,5600, ext. 116 y 137 invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el proceso de adjudicación para la contratación del servicio de **DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**, mismo que se realizará con recursos **estatales y/o propios**, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes

#### **BASES**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

**“CONVOCANTE”:** Al Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta

**“COMISIÓN”:** Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo (Director, Administrativo y/o Financiero y Contabilidad)

**DOMICILIO:** Corea del Sur No. 600, Colonia el Mangal, C.P. 48338, en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco

**PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica/ Moral que participa

**PROVEEDOR:** Participante adjudicado

- LEY:** Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
- POLÍTICAS:** Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- PROCESO:** PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2014.

## **1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A ADJUDICAR POR EL PERIODO DE REVISIÓN DE CIFRAS COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

A la conclusión del trabajo de auditoría, se deberán emitir los siguientes informes:

### **I. Estados Contables:**

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

### **II. Estados Presupuestarios:**

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
  - Por clasificación administrativa
  - Por clasificación económica (tipo de gasto)
  - Por clasificación por objeto del gasto
  - Por clasificación funcional
- c. Endeudamiento neto
- d. Intereses de la deuda
- e. Indicadores de postura fiscal

### **III. Informes Programáticos:**

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

### **IV. Información Patrimonial:**

- a. Relación de bienes muebles
- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminará el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y para los organismos sin fines no de lucro se dictaminará también el Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá observar lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

**b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:**

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).
- 3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.*
- 5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- 6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*
- 7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*
- 8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del “ CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.**
- 9.- *Reglamentación Interna*
- 10.- *Condiciones Generales de Trabajo*
- 11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**
- 13.- **Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.**

14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "CONVOCANTE"

15).- Y la demás Normatividad Aplicable

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el "PROVEEDOR" respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

Debe decir:

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA:

**BASES PARA LA CONTRATACION DE LA DICTAMINACION DE ESTADOS  
FINANCIEROS Y MATRÍCULA**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción III, 11, y 55, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Artículos 1, 2, 19 fracción III del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**, con domicilio en Corea del Sur No. 600, Colonia el Mangal, C.P. 48338, en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con número telefónico 01 (322) 22,5600, ext. 116 y 137 invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el proceso de adjudicación para la contratación del servicio de DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y MATRÍCULA, mismo que se realizará con recursos **estatales y/o propios**, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes

### BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”:** Al Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta
- “COMISIÓN”:** Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo (Director, Administrativo y/o Financiero y Contabilidad)
- DOMICILIO:** Corea del Sur No. 600, Colonia el Mangal, C.P. 48338, en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica/ Moral que participa
- PROVEEDOR:** Participante adjudicado
- LEY:** Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
- POLÍTICAS:** Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
- PROCESO:** PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2014.

## **1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A ADJUDICAR POR EL PERIODO DE REVISIÓN DE CIFRAS COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

A la conclusión del trabajo de auditoría, se deberán emitir los siguientes informes:

### **V. Estados Contables:**

- j. Estado de situación financiera;
- k. Estado de actividades;
- l. Estado de cambios en la situación financiera
- m. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- n. Estado de flujos de efectivo;
- o. Estado analítico del activo;
- p. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- q. Informe sobre pasivos contingentes;
- r. Notas a los estados financieros;

### **VI. Estados Presupuestarios:**

- f. Estado analítico de Ingresos
- g. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
  - Por clasificación administrativa
  - Por clasificación económica (tipo de gasto)
  - Por clasificación por objeto del gasto
  - Por clasificación funcional
- h. Endeudamiento neto
- i. Intereses de la deuda
- j. Indicadores de postura fiscal

### **VII. Informes Programáticos:**

- d. Gasto por categoría programática
- e. Programas y proyectos de inversión
- f. Indicadores de Resultados

**VIII. Información Patrimonial:**

- d. Relación de bienes muebles
- e. Relación de bienes inmuebles
- f. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminará el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y para los organismos sin fines no de lucro se dictaminará también el Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá observar lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

**b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:**

1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)

2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).

3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).

4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.*

5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*

7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*

**8.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del “ CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.**

9.- *Reglamentación Interna*

10.- *Condiciones Generales de Trabajo*

11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*

12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**

**13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.**

**14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”**

15).- Y la demás Normatividad Aplicable

**EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.**

La información que deberá entregar el “PROVEEDOR” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

c) DICTAMEN DE MATRÍCULA. Evaluación del Cumplimiento del Artículo 41, Fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, con relación a la integración de la documentación soporte de los alumnos inscritos para el ciclo escolar 2013 – 2014.

d) DICTAMEN DE MATRÍCULA. Evaluación del Cumplimiento del Artículo 40, Fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, con relación a la integración de la documentación soporte de los alumnos inscritos para el ciclo escolar 2014 – 2015.

ATENTAMENTE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA  
16 DE ABRIL DE 2015